

CMY/cgi

DECRETO.-

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 124.4, k) y 124.5) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 4 y capítulo 1 del Título II del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, DISPONGO:

PRIMERO.- Conferir la delegación de **BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD** a **D.ª RAQUEL BETETA GÓMEZ**, con la unidad administrativa y facultades delegadas por decreto de esta Alcaldía de 30 de enero de 2024.

El presente decreto entrará en vigor desde su adopción, sin perjuicio de su notificación directamente a la interesada y a todos los grupos políticos municipales y su publicación en el BOCM.

Lo manda y firma la Alcaldesa en Getafe, de todo lo cual, como Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, doy fe.

LA ALCALDESA

LA JEFA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO